

CILIFO – Pliego No. 6. Servicio externo para video/s corporativo institucional y divulgativo (video corto/largo; material audiovisual) incluye traducción al ES/PT/EN y adaptable a formato redes sociales

Fecha de publicación: 10-12-2020

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código del proyecto:
0753_CILIFO_5_E

Acrónimo y título del proyecto:
Proyecto CILIFO – Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales.

Programa y fuente de cofinanciación:
Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Capítulo o categoría del gasto:
4- Gastos externos.

Anualidad:
2020.

Tipología de gasto:
Servicio externo de apoyo / consultoría.

Título del servicio:
CILIFO – Pliego No. 6. Servicio externo para vídeo/s corporativo institucional y divulgativo (video corto/largo; material audiovisual), incluye traducción al ES/PT/EN y adaptable a formato redes sociales.

Objetivo del servicio:
El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para el diseño, producción, edición y configuración de contenidos, relaciones públicas y difusión del proyecto CILIFO y las actuaciones que Finnova y el consorcio del proyecto CILIFO están llevando a cabo a través de un material audiovisual atractivo que pueda llegar a los distintos públicos objetivos de CILIFO. El material audiovisual, basado en vídeo/s cortos y largo, así como posibilidad de incorporación de podcast/s, podrán estar disponible en varias lenguas (ES/PT/EN), en función de las necesidades y fin de las tareas de información y comunicación del proyecto CILIFO.

Para realizar este servicio de apoyo externo, la Fundación Finnova cuenta con dotación económica en la Actividad 6, dentro de la categoría o capítulo de "gastos externos", tanto para la anualidad 2020 como la anualidad 2021. En este pliego de servicio se lanza la anualidad 2020.

Fecha de publicación, resolución y cierre del servicio:

Por la urgencia de producir el material lo antes posible y poder hacer una campaña de impacto en los grupos objetivos en una primera fase (diciembre de 2020 y enero de 2021), y una replicación de campaña de comunicación en una segunda fase (inicio de 2021 y en adelante), así como poder cerrar la anualidad presupuestaria de 2020, además de trabajar conjuntamente con el Programa para cumplir los plazos y presupuesto comprometido por anualidad para llegar al cumplimiento de la regla N+3, obligan sacar con celeridad y resolver esta oferta de servicio. Por todo ello, se lanza este pliego de prescripciones técnicas por procedimiento de URGENCIA, para ser resuelto en un plazo rápido que permita actuar con celeridad a la entidad ganadora.

El servicio se lanza por valor de 5.000 € (IVA excluido), que se podrá facturar en 2 lotes (dos facturas, cada una de 2.500 € IVA excluido), a medida que se vayan generando los trabajos, o en una misma factura en el caso que sea acordado por ambas partes. Para que puedan ser divulgados los trabajos, se deberán ser entregados en un primer lote el **viernes 18/12/2020**, y el segundo lote el **miércoles 23/12/2020**. En caso de dificultades para la planificación de entrega de los trabajos, la entidad o persona física adjudicataria del servicio se deberá poner en contacto con Finnova, para poder estudiar alternativas viables que pueda ser factible en el desarrollo un producto de calidad, y puedan cubrir las necesidades del plan y calendario trazado por Finnova en materia de comunicación explicado más arriba.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753_CILIFO_5_E), es un proyecto financiado al 75% por los Fondos FEDER de la UE, a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). El proyecto está dentro del Área de Cooperación del Programa "5 – Alentejo – Algarve – Andalucía". CILIFO está constituido por un partenariado de 15 beneficiarios, liderado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. El proyecto tiene una duración de 36 meses (fecha de inicio 1-01-2019 – fecha de finalización 31-12-2021, recientemente se ha concedido una prórroga de finalización extendiéndose el plazo), incluyendo un período de preparación de la propuesta que cubre el año 2018.

CILIFO está enmarcado dentro de la Prioridad de Inversión "5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes". Asimismo, se encuadra dentro del Eje Prioritario "3 - Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales".

El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, innovación, transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

El Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación/innovación como centro de referencia, y principalmente en la componente de desarrollo e innovación de manera que ayude a la transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo

de soluciones dentro del marco del proyecto. Asimismo, la labor de “networking” e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista va a ser impulsado dentro de esta actividad.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).
- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF (incendios forestales).
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

El proyecto está estructurado en las siguientes seis actividades:

- A0 – Preparación del proyecto
- A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación
- A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos
- A3 – Plan de sensibilización
- A4 – Programa de desarrollo e innovación
- A5 – Gestión y coordinación

A6 – Comunicación

El proyecto tiene un total de 24,6 M€ para los 15 socios beneficiarios.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO

Dentro de las actuaciones establecidas en el proyecto CILIFO para la Fundación Finnova, como beneficiario del proyecto, es apoyar al consorcio CILIFO en el desarrollo e implementación de las actividades de comunicación. En este sentido, se requiere un trabajado de mantenimiento de los canales de comunicación del proyecto, resolución de problemas técnicos que surjan, creación de contenidos y organización de actividades comunicativas, así como búsqueda de canales de comunicación y productos atractivos que puedan llegar al público objetivo del proyecto.

Es por ello, que en el marco de la Actividad 6 del proyecto – “Comunicación”, y, en concreto, dentro de la “Acción 6.2. Plan Información y Comunicación (Plan IC) y Kit divulgativo y promocional” y la “Acción 6.3. Explotación y Capitalización de resultados”, se encuadra este servicio que se lanza a concurso, de manera que una entidad externa o persona física pueda presta apoyo y asistencia externa a la Fundación Finnova.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere por parte de la entidad o persona física a contratar la realización del servicio:

CILIFO – Pliego No. 6. Servicio externo para vídeo/s corporativo institucional y divulgativo (video corto/largo; material audiovisual), incluye traducción al ES/PT/EN y adaptable a formato redes sociales.

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para el diseño, producción, edición y configuración de contenidos, relaciones públicas y difusión del proyecto CILIFO y las actuaciones que Finnova, y el consorcio del proyecto CILIFO, están llevando a cabo, a través de un material audiovisual atractivo que pueda llegar a los distintos públicos objetivos de CILIFO.

El material audiovisual se basará en vídeos cortos y largo, así como posibilidad de incorporación de podcast y otros audios. Estos podrán estar disponible en varias lenguas (ES/PT/EN), en función de las necesidades y finalidad de las tareas de información y comunicación del proyecto CILIFO.

Se dará una cobertura y recogida de información de las tareas ya desarrolladas (recogida de material bruto de eventos pasados para su tratamiento y configuración de materiales que permitan si difusión), así como las actuaciones que se están llevando a cabo y las que se desarrollarán en a corto y medio plazo. Por lo tanto, es un recopilatorio de pasado, presente y futuro del proyecto CILIFO.

Se atenderán también a las actuaciones que se desarrolla en el contexto del Firefighting Open Innovation Lab - CILIFO e interconexión con las redes sociales del proyecto y, si fuera posible, logos y banners de entidades colaboradoras del proyecto CILIFO, las cuales es de suma utilidad para el

proyecto de cara a la difusión y comunicación del contenido del proyecto, así como a la explotación de resultados y capitalización de resultados.

Este material estará a disposición de todo el consorcio CILIFO para su uso, por lo que no será un material exclusivo de Finnova, sino de utilidad común. El material también estará disponible para uso libre y descarga en los medios de comunicación del proyecto CILIFO, los medios de comunicación de los beneficiarios del proyecto, así como otros medios generales.

Asimismo, el servicio prestará:

- Apoyo a la comunicación, información y difusión de los contenidos del proyecto CILIFO, así como de las acciones y tareas desarrolladas por el Firefighting Open Innovation Lab – CILIFO (FOIL) a través de productos y medios audiovisuales. Por ejemplo: las ediciones SEUA – Firefighting Start-ups Europe Awards CILIFO; emprendedores, start-ups, pymes, y otras entidades que forman la incubadora/aceleradora CILIFO; divulgación del catálogo de innovación y soluciones innovadoras para la prevención y extinción de incendios forestales, adaptación y mitigación al cambio climático.
- Apoyo a otras tareas comunicativas de Finnova dentro del proyecto CILIFO, del proyecto CILIFO en general y del consorcio CILIFO a través de productos y medios audiovisuales.
- Apoyo para la dotación de material audiovisual para la Web del CILIFO (www.cilifo.eu) y del Firefighting Open Innovation Lab – CILIFO (www.innovation.cilifo.eu), dando soporte técnico a ambas webs para velar por su correcto funcionamiento.
- Apoyo técnico para la dotación de material audiovisual para las actividades comunicativas online para el proyecto CILIFO.
- Apoyo a la Interconexión de los canales de comunicación del proyecto CILIFO y de su Firefighting Open Innovation Lab – CILIFO, y disponibilidad de material para que cualquiera de los beneficiario del proyecto CILIFO pueda disponer de este material y usarlo a través de sus medios de comunicación y redes sociales.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría o servicio de apoyo externo, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas se deberán indicar los criterios para la valoración de las ofertas. En el caso de que no se detallan, el único criterio de adjudicación será el precio.
- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas deberá señalar el tiempo para la presentación de las ofertas, es decir, el día y hora de cierre de presentación de las ofertas.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo servicio y entrega de los documentos, si fuera necesario, será el español, pudiéndose usar, además del español, el portugués y/o inglés para la comunicación interna.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento

(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad establecida en el proyecto.

Aquellos productos, servicios o procesos generados por el servicio que tengan un impacto a nivel de consorcio, será propietaria el consorcio del proyecto CILIFO, salvaguardando la custodia de esos productos, procesos y servicios, la Fundación Finnova. En este sentido, Finnova velará por el cumplimiento de la legislación nacional y la establecida por el Programa Poctep (2014-2020).

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de las correspondientes acciones, tareas, trabajos y/o materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realización del pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los materiales presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, en el caso que sea requerido por Finnova.

El servicio se lanza por valor de **5.000 € (IVA excluido)**, que se podrá facturar en 2 lotes (dos facturas, cada una de 2.500 € IVA excluido), a medida que se vayan generando los trabajos, o en una misma factura en el caso que sea acordado por ambas partes. Para que puedan ser divulgados los trabajos, se deberán ser entregados en un **primer lote el viernes 18/12/2020**, y el segundo lote el **miércoles 23/12/2020**. En caso de dificultades para la planificación de entrega de los trabajos, la entidad o persona física adjudicataria del servicio se deberá poner en contacto con Finnova, para

poder estudiar alternativas viables que pueda ser factible en el desarrollo un producto de calidad, y puedan cubrir las necesidades del plan y calendario trazado por Finnova en materia de comunicación explicado más arriba.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Por motivos de la urgencia en las tareas que hay que realizar, ya explicado más arriba, se publica este servicio por procedimiento de URGENCIA, y con un tiempo reducido para la presentación de ofertas y su resolución.

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 2 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio de licitación de oferta (jueves, **10.12.2020**).

La fecha de cierre para recibir ofertas será el lunes **14.12.2020**, a las **11h.59-Madrid**.

Para la presentación de la propuesta (incluyendo la valoración económica por la que licita la entidad o persona física) se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, fechada y, a ser posible, firmada y sellada.

La oferta que se presenta es para los dos lotes, no pudiéndose ofertar sólo para un lote. La oferta aglutinará el lote 1 y lote 2 por valor máximo de 5.000 € (IVA excluido). Más detalle, véase apartado XI del pliego del servicio.

Conceptos que deben aparecer en la propuesta de presupuesto del servicio:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por cada lote que se oferte (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en la propuesta de la oferta:

CILIFO – Pliego No. 6. Servicio externo para vídeo/s corporativo institucional y divulgativo (video corto/largo; material audiovisual), incluye traducción al ES/PT/EN y adaptable a formato redes sociales.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará el mismo día del cierre, es decir el lunes **14.12.2020**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova.

Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos. Se mantendrá una reunión de coordinación con Finnova el mismo día de la resolución para comenzar ese mismo día los trabajos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene un presupuesto máximo de 5.000 € dividido en dos lotes:

- **LOTE 1: 2.500 € (IVA EXCLUIDO)**
- **LOTE 2: 2.500 € (IVA EXCLUIDO)**

En Sevilla, a 10.12.2020



José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto y coordinador de CILIFO en la Fundación Finnova